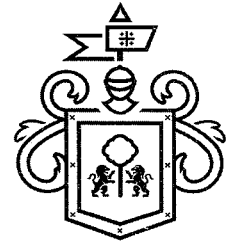




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública nacional LPN 004/2018
Administración e Innovación Gubernamental
“SERVICIO DE EVENTOS Y ALIMENTACION”



Gobierno de
Guadalajara

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones **20, 98, 100** para la **Licitación Pública Nacional LPN 004/2018** referente al **“Servicio de Eventos y Alimentación”**, requeridas por la Dirección de Mantenimiento Urbano y La Coordinación General de Desarrollo Económico.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 26 (veintiséis) de Enero de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El martes 30 (treinta) de Enero de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El jueves 1° (primero) de Febrero de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como 04 (cuatro) proveedores, tratándose de los siguientes: **MONTAJES Y ESCENARIOS, S.C;** **MEGA TOILET S.A. DE C.V;** **SANCHEZ HERNANDEZ ALDO EMILIO;** **DIEGO HERNANDEZ MARIA NATALIA**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.



En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **MONTAJES Y ESCENARIOS, S.C;** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó de la requisición No. 98 la partida siguiente:

Pda.	Descripción	Cantidad	U. de Medida
1	SERVICIO DE EVENTOS(106 tablonos con mantel azul marino, 326 sillas acoginadas,1 equipos de sonido 2 bocinas con micrófono, cableado y planta de luz 30 kva)	1.00	SERVICIO

Se adjudica la partida 1 de la requisición No. 98, por un monto total de: **\$33,060.00 (treinta y tres mil sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **MEGA TOILET S.A. DE C.V;** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, ya que en el acta constitutiva 44,106 no obstante ser el mismo número de instrumento legal, la copia fotostática incluida en la propuesta técnica no es copia fiel de la copia certificada que mostro para su cotejo. La opinión de cumplimiento ante el SAT que presenta en la propuesta técnica se encuentra incompleta para su verificación, **quedando sin asignar la requisición No. 20.**

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **DIEGO HERNANDEZ MARIA NATALIA** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública nacional LPN 004/2018
"SERVICIO DE EVENTOS Y ALIMENTACION"



Gobierno de
Guadalajara

cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó de la requisición No. 100 las partidas siguientes:

1	DESAYUNO (para 60 personas) ver anexo	1.00	SERVICIO
2	COFFEE BREAK (para 60 personas y agua embotellada de 500 ml.)	1.00	SERVICIO

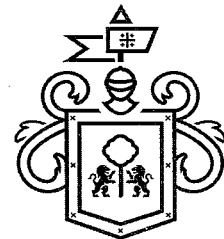
Se adjudican las partidas **1 y 2** de la Requisición no. 100, por un monto total de: **\$12,760.00 (doce mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SANCHEZ HERNANDEZ ALDO EMILIO** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 78 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó que su propuesta económica y técnica no mejora la propuesta de los demás proveedores.

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **LAURE RUIZ MIGUEL NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al **NO** presentarse a la apertura de propuesta técnica y económica.

Sexto. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Séptimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Nacional LPN004/2018 referente al "SERVICIO DE EVENTOS Y ALIMENTACION", quedaron a cargo de las siguientes personas:



Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Leslie Hernández Quintero	Directora de Desarrollo de programas Sociales	Coordinación General de Desarrollo Económico
Lic. Eduardo Reyes Melin	Enlace Administrativo	Coordinación General De Servicios Municipales
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 09 de febrero de 2018 (dos mil dieciocho).

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Mario López Santiago
Representante de la Dirección de Adquisiciones

C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones

Lic. Leslie Hernández Quintero
Representante del Comité de Adquisiciones
Directora de Desarrollo de programas Sociales

Lic. Eduardo Reyes Melin
Coordinación General De Servicios Municipales

